

¿Vas a retirar tu segundo 10%?

Hay cosas que debes
saber

Las 10 claves del segundo retiro del 10%

1



1. TODOS los afiliados del sistema de pensiones pueden realizar, voluntariamente, un retiro por hasta el 10% de los fondos acumulados en su AFP.

2. Quedan excluidos del retiro el Presidente, Ministros, Subsecretarios, Parlamentarios, personal a honorarios que asesore directamente a las autoridades.

3. Retiro mínimo de \$1 millón y un máximo de \$4,3 millones.



4. Si el saldo acumulado es inferior al monto mínimo de retiro, se puede retirar la totalidad de los fondos.

2

5. La primera cuota deberá pagarse como máximo en 10 días hábiles desde la solicitud, y la segunda en los siguientes 10 días hábiles desde el recibo de la primera cuota.

6. Si se pide menos de un millón de pesos (35 UF), se recibirá en una sola cuota.



7. Los que ganan más de \$1.500.000 son quienes deberán pagar impuestos.

3

8. Se eliminó la restitución de fondos por lo que las personas no estarán obligadas a devolver lo que retiren.

9. Se aprobó el retiro forzoso parcial o total para quienes tengan deudas de pensión alimenticia.

10. La solicitud se debe realizar ante la AFP respectiva en la que se encuentre afiliada la persona de forma ONLINE.

